

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2013

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, concordantes con los artículos 1 y 2 del Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República como instancia encargada de orientar la elaboración y seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, generó la herramienta “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, como un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, cuya metodología incluye cuatro componentes autónomos e independientes, con parámetros y soportes normativos propios, los cuales son:

- Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.
- Estrategia Antitrámites.
- Rendición de Cuentas.
- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Es importante destacar que para el tema de “riesgos” la herramienta enfatiza en la metodología del mapa de riesgos de corrupción y para los demás componentes, se tienen en cuenta los lineamientos dados por las normas y entidades encargadas de su implementación, con las cuales la Secretaría de Transparencia se articulará para dar cumplimiento al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011), en especial a sus artículos 73, 76 y 78.

El ICA, comprometido con la construcción de un estado libre de corrupción, donde los recursos lleguen a los ciudadanos, un estado donde la responsabilidad política de la participación ciudadana sea la base de la gestión y del control para el desarrollo sostenible y convencido de la necesidad de generar nuevos instrumentos técnicos que faciliten la detección ágil y oportuna de espacios, prácticas o comportamientos proclives a la corrupción ha formulado, en el marco de la ley 1474 de 2011, su **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**, el cual fue aprobado por el Comité de Control Interno y del Sistema de Gestión, el pasado 24 de abril de 2013 y se presenta a continuación:

Primer Componente: El Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos, han sido identificados y evaluados de acuerdo con la metodología de Administración del Riesgo de la entidad, , la cual se encuentra alineada con la metodología de administración de riesgos de gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP de marzo de 2011 y los parámetros establecidos en la herramienta “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” expedida por la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE. En este componente, además de los riesgos de corrupción y los controles identificados, establecemos las acciones que la entidad asume para reducir estos riesgos y continuar en la promoción de la cultura ética.

Segundo Componente: La Estrategia Antitrámites, que tiene el propósito de facilitar el acceso a los servicios que brinda nuestra entidad, y acercar al ciudadano a los servicios que prestamos, ha sido abordada considerando un plan de análisis para la modernización y eficiencia de los procedimientos administrativos que dan respuesta a los trámites requeridos. Este plan es coherente con las acciones correspondientes a la estrategia de Gobierno en Línea que hemos venido abordando desde su inicio.

Tercer Componente: En cuanto a la Rendición de cuentas, consideramos que como expresión de control social comprende acciones de información y diálogo, buscando adoptar un proceso permanente de interacción entre nuestros servidores públicos, los ciudadanos y demás grupos de interés. Con el Plan de Acción para la rendición de cuentas, buscamos la transparencia en la gestión, consolidando la aplicación de los principios de Buen Gobierno.

Cuarto Componente: Los Mecanismos para la atención al ciudadano, están orientados a facilitar el acceso de los ciudadanos, en todo el territorio nacional y a través de distintos canales, a los trámites y servicios que ofrecemos con principios de información completa y clara, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad, oportunidad en el servicio, y ajuste a las necesidades del ciudadano.

I. RESEÑA HISTÓRICA

En 1962, se creó la corporación INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, mediante el Decreto 1562 del 15 de junio, para coordinar e intensificar las labores de investigación, enseñanza y extensión de las ciencias agropecuarias, para el mejor y más armónico desarrollo de todas las actividades del sector y especialmente para facilitar la reforma social agraria.

En 1963, mediante el Decreto 3116, se le otorgó al Instituto el carácter de establecimiento público descentralizado y comenzó en firme su proceso de organización, el diseño de su estructura, estatutos, presupuesto, planta de personal y la incorporación y manejo de todos los recursos del antiguo Departamento de Investigaciones Agrarias (DIA).

En la actualidad el Ica es una entidad pública del orden nacional, adscrita al ministerio de agricultura y desarrollo rural, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creada en 1962 mediante el decreto 1562 y reestructurada mediante los decretos 4765 y 4766 de 2008, los cuales establecen su naturaleza, objetivos, funciones y planta de personal.

La ley 101 de 1993, Ley general de desarrollo agropecuario y pesquero, en su artículo 65, define su ámbito de acción estableciendo su especialización en la protección sanitaria agropecuaria.

El decreto 1840 de 1994, reglamenta el mencionado artículo y constituye el marco legal de la sanidad agropecuaria en el país, establece la responsabilidad del Ica, sus atributos y funciones en materia de sanidad agropecuaria, control de insumos agropecuarios, de recursos genéticos y semillas y crea el sistema nacional de protección agropecuaria SINPAGRO.

El Ica cuenta con 32 gerencias seccionales así como con un número importante de oficinas locales ubicadas en diferentes municipios del país que le permiten cubrir un amplio espacio del territorio nacional y acercar a los clientes y usuarios sus productos y servicios

El Ica diseña y ejecuta estrategias para prevenir controlar y reducir riesgos que puedan afectar la producción agropecuaria de Colombia, es responsable de la negociación de acuerdos zoonosanitarios y fitosanitarios, bilaterales o multilaterales, que permiten la comercialización de productos agropecuarios en el exterior y sus acciones se orientan a lograr una producción agropecuaria competitiva con el fin de aportar a logro de los objetivos de la apuesta exportadora de Colombia

II. FUNDAMENTO LEGAL

1. Constitución Política de Colombia: Art. ,5,6,11,13,15,16,18,19,26,28, 29,38,39,42,43,48,53,54,55,83,122,123,124,125,126,127,128.
2. Ley 190 de 1995. Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones para erradicar la corrupción. Art. 19 a 31, 66.
3. Decreto Ley 1567 de 1998. Por la cual se crean el Sistema Nacional de capacitación y el Sistema de para los empleados del Estado. Art. 34 al 41.
4. Ley 734 de 2002. Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. Art. 24.
5. Decreto 1227 de 2005. Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998. Art. 75 numeral 75.4
6. Decreto 3622 de 2005. Por la cual se adopta las políticas de desarrollo administrativo y se reglamenta el Capítulo cuarto de la Ley 489 de 1998 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo. Art. 7.
7. Ley 1474 de 2011. *Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*
8. Decreto ley 0019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios, existentes en la administración publica
9. Decreto 2641/2012, por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011
10. Decreto: 2693 de 2012: "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones,
11. Decreto 2482/12: Modelo Integrado de Planeación y gestión

III. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS

Los elementos del marco estratégico del Instituto Colombiano Agropecuario- ICA son:

MISION

Trabajamos por la sanidad agropecuaria y la inocuidad en la producción primaria para proyectar los negocios del agro colombiano al mundo.

VISION

Ser el socio estratégico del agronegocio Colombiano convirtiéndose en facilitador proactivo de la producción y comercialización agropecuaria, coherente con la realidad del mundo globalizado y con reconocimiento y presencia internacional.

POLITICA DE TRANSPARENCIA

El instituto se compromete a mostrar publicar y dar a conocer todas las acciones que lidere o ejecute en materia administrativa con la finalidad de mejorar la democracia y el control social del estado a través de la emisión de información clara completa oportuna confiable y sencilla de tal forma que se asegure la comprensión por parte de los ciudadanos, se genere confianza en la institución y se logre prevenir la materialización de hechos de corrupción.

PRINCIPIOS Y VALORES

Son principios básicos de la gestión ética en el Ica:

- El principio fundamental del Ica es prestar un servicio con calidad responsabilidad y transparencia a sus clientes internos y externos
- La sanidad agropecuaria del país no es negociable
- La alimentación sana es un derecho de todos
- La razón de ser del Ica es servir con criterio técnico a Colombia y al agronegocio del país para el mundo
- La sanidad agropecuaria prevalece sobre cualquier interés particular
- Todo cuanto se oponga a la gestión ética debe ser rechazado

Son valores del Ica:

1. La TRANSPARENCIA: Como expresión de visibilidad y armonía con el interés público en toda gestión desplegada por el Instituto.

2. El **COMPROMISO**: Como actitud personal y colectiva de disponibilidad plena para el logro de los fines del Ica, que se refleja en atributos como el adecuado uso del tiempo, el conocimiento y los recursos del Instituto.

3. La **ACTITUD DE SERVICIO**

Como condición necesaria de los servidores del Ica en su relación personal con los usuarios, clientes internos y externos de su gestión.

4. El **RIGOR TÉCNICO-CIENTÍFICO**

Como característica propia de la gestión a cargo de los servidores del Instituto, los cuales aplicarán en toda circunstancia su saber y experiencia especializados, conforme a los parámetros técnicos y a las buenas prácticas según los requerimientos específicos.

5. La **PROACTIVIDAD**

Como capacidad permanente de los servidores del Instituto en cuanto a crear, proponer, debatir y construir con el otro, opciones y proyectos y desarrollar una actitud de trabajo caracterizada por su asertividad con enfoque de servicio al cliente.

6. La **COHERENCIA**

Como la plena armonía entre lo que se piensa, se dice y se hace en el Instituto por medio de sus servidores.

7. El **RESPECTO**

Como máxima del obrar de los servidores y del Instituto. Es el reconocimiento en la otra persona de las condiciones que son propias a todos los individuos, como titulares de derechos inalienables.

8. La **RESPONSABILIDAD**

Todos somos responsables de la observancia del Código Ético; el no hacerlo conduce a la aplicación de medidas disciplinarias acordes con la violación.

9. El **LIDERAZGO**

Se espera de los servidores que ejerzan liderazgo con apego total a los estándares de comportamiento ético, de palabra y acción convirtiéndose en ejemplo viviente ante la comunidad.

IV. OBJETIVOS DEL PLAN

OBJETIVOS GENERALES

Crear un ambiente laboral que favorezca el crecimiento y desarrollo de las potencialidades de los funcionarios y reafirme el compromiso de la Entidad con una gestión responsable ética y transparente, sustentada en unos ideales principios y valores que honren la confianza otorgada por la comunidad.

Adoptar e implementar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano conforme lo establece la ley y las normas vigentes aplicables

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer los lineamientos para la identificación, evaluación, manejo y control de riesgos de corrupción.
- Implementar la estrategia de racionalización de trámites, buscando facilitar al ciudadano, el acceso a los servicios que brinda la entidad.
- Programar la rendición de cuentas como una expresión del control social que busca la interacción permanente entre la entidad los usuarios y las partes interesadas, en aras de la eficacia y la transparencia en la gestión.
- Fortalecer los mecanismos de servicio al ciudadano, centrandos los esfuerzos en garantizar el acceso a los mismos a través de diferentes canales con principios de información completa y clara y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

V. COMPONENTES DEL PLAN

1. METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

1.1 Riesgo

Probabilidad de ocurrencia de un hecho o situación no deseada, que por su efecto impacta significativamente sobre la ejecución y marcha del proceso o sobre su resultado.

1.2 Corrupción

Es un tipo de comportamiento, activo o pasivo de un servidor público, emanada del uso del poder confiado para obtener beneficios en favor propio o de un tercero.

1.3 Riesgos de corrupción

“Es el abuso de posiciones, poder o confianza, para beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir, bienes en dinero o en especie, a cambio de acciones, decisiones u omisiones”.

El instituto cuenta con un sistema de gestión integral diseñado por posesos y productos el cual se encuentra certificado.

También cuenta con un grupo de procesos disciplinarios quienes de oficio o por demanda investigan y dan tramite a las PQR y a los casos detectados y que se relacionadas con indicio de materialización de hechos de corrupción.

A partir del 2011, el instituto viene trabajando el tema de riesgos lo cual le permite contar con un mapa de riesgos institucional que contiene 142 riesgos con su respectivo análisis, valoración y plan de tratamiento, de los cuales 52 riesgos están tipificados como de corrupción que si bien es cierto, están considerados de alto impacto su probabilidad es media y baja debido a los controles implementados.

De igual manera cuenta con un código de ética y un código de buen gobierno, los cuales se encuentran publicados en la página web y en cuyos contenidos se establecen los parámetros y lineamientos mediante los cuales se regulan las relaciones entre la entidad y la sociedad civil.

La identificación, análisis y valoración de riesgos de corrupción se realiza con la metodología adoptada por la entidad

En cuanto al mapa de riesgos, la entidad tiene un solo mapa de riesgos institucional por procesos, productos y lineamientos, donde estarán tipificados en una columna, los riesgos de corrupción, este mapa es publicado en la página de la entidad y puede ser consultado por todos los funcionarios, usuarios y partes interesadas. Sin embargo, para efectos de éste plan, los riesgos específicos de corrupción y su mapa de distribución se presentan en el archivo **MATRIZ DE RIESGO CORRUPCIÓN Y TABLAS EVALUACIÓN RIESGO**

ACCIONES PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

De acuerdo al análisis de la información recopilada y relacionada con la identificación y valoración de los riesgos de corrupción en el Ica, se puede observar que ésta tiene y aplica un buen número de controles que le permiten mantener un manejo aceptable sobre los mismos, sin embargo, durante el 2013 se tiene previsto implementar las acciones consignadas en el plan de tratamiento del riesgo y las consignadas en el **PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS**, las cuales contribuirán a prevenir y controlar la materialización de dichos riesgos.

2. ESTRATEGIAS ANTITRAMITES

Continuando con los ejercicios de autocontrol, optimización de procesos y eficiencia administrativa, el ICA logró por quinto año consecutivo formular un Plan de Acción de Racionalización de trámites que le permitió reducir considerablemente el número de trámites publicados en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT; como resultado del compromiso institucional con el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) y el Decreto Antitrámites (Decreto 019 de 2012).

El mencionado Plan de Acción que se encuentra publicado en nuestra página web, cuenta con un total de 45 iniciativas de racionalización que incluyen la reducción de tiempos en los trámites, la automatización y la fusión de éstos en coherencia con la actualización del marco estratégico que la entidad definió, y que racionalizó y estandarizó sus productos. (Léase Proceso de Direccionamiento, Subproceso de Planeación).

Es entonces como la entidad pasó de tener 71 trámites a 40 trámites publicados en el SUIT, los cuales aún siguen en constante revisión y actualización por parte de los responsables de procesos, con el propósito de mantener a la ciudadanía actualizada en lo relativo a la información y procedimientos para realizarlos.

Para la vigencia 2013, en relación con la racionalización de trámites se presenta el **PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES**

3. RENDICION DE CUENTAS

En este punto, se considera lo señalado en el documento Conpes 3654 del 12 de abril 2012, en el sentido de que la rendición de cuentas es uno de los mecanismos de control social por parte de la ciudadanía, el cual, más que unas audiencias públicas periódicas, debe ser un ejercicio permanente de interacción entre las entidades y la ciudadanía, el cual se debe adelantar de una forma proactiva y sistemática, que sea iniciada con la formulación de una estrategia, la cual debe formar parte del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes en su momento, el ICA, además de la publicación permanente de información relacionada con su quehacer misional y sus acciones administrativas, ha venido realizando regularmente sus audiencias públicas de Rendición de Cuentas entre el año 2007 y 2012, de las cuales se conservan registros en la Página Web del ICA, en el menú Sistema de Gestión.

De tales antecedentes se puede destacar que la entidad ya tiene arraigada una cultura de la rendición de cuentas, la cual será útil para avanzar en los alcances que se pretende dar en adelante a este frente de acción, como instrumento de democracia participativa que incida en el incremento de los niveles de eficacia, eficiencia y efectividad de las entidades públicas

Para el caso del ICA se debe tener en cuenta que las áreas misionales y de apoyo de la entidad tiene presencia, no solo en el nivel central nacional, sino que el Instituto cuenta con representación casi la totalidad de los departamentos del país, mediante gerencias seccionales con sede en las capitales departamentales, y además con número considerable de oficinas locales un municipios de relevancia agropecuaria, así como a nivel de puertos, aeropuertos y pasos fronterizos.

Tal aspecto repercute en que los “grupos de interés” de la entidad, sean numerosos, diversos y estén distribuidos prácticamente en todo en el territorio nacional.

El plan de acción para fortalecer la rendición de cuentas se presenta en el **PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

Este componente es liderado por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano PNSC del Departamento Nacional de Planeación DNP, como ente rector de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano, la cual busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

En concordancia con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, se recomienda que las entidades de la administración pública incluyan en sus planes institucionales, una línea estratégica para la gestión del servicio al ciudadano, de modo que las actividades pueda ser objeto de financiación y seguimiento y no se diseñen formatos adicionales para tal fin.

Por lo anterior el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, ha propuesto una serie de acciones en el **PLAN DE ATENCIÓN CIUDADANO** que buscar fortalecer el desarrollo institucional para el servicio al ciudadano, afianzar la cultura de servicio al ciudadano en los servidores públicos y el fortalecimiento de los canales de atención